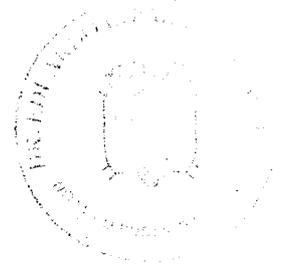




Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net - eepalacios@hotmail.com



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

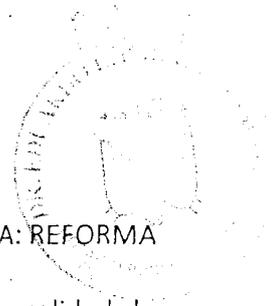
**ESCRITURA NRO.
20150101009P00360
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADA POR:
BODY CARE SPA & GYM S.A.
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 1908
***** MFC *****
DI 3 COP**

11 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
12 de hoy VĒINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
13 QUINCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO,
14 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la
15 celebración de este instrumento público, por una parte, el Ingeniero
16 SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS, en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la compañía BODY CARE SPA & GYM S.A., según
18 nombramiento adjunto que se insertará como documento habilitante. El
19 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
20 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
21 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
22 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo
23 juramento ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
24 domiciliado en esta ciudad, entendido plenamente en el idioma
25 castellano, capaz ante la ley, a quien por haberme presentado el
26 documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL
notaria.9@etapanet.net – eepalacios@hotmail.com

1 con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario,
2 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos
3 los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el
4 contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Registro de
5 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ampliación y
6 reforma del objeto social, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
7 PRIMERA.- Comparece el Ingeniero Sebastián Salazar Harris, en su calidad
8 de Gerente General y Representante Legal de la compañía BODY CARE SPA
9 & GYM S.A., según nombramiento adjunto que se insertará como
10 documento habilitante, mayor de edad, casado, ecuatoriano capaz ante la
11 Ley para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante
12 escritura pública debidamente celebrada ante el señor Notario Noveno de
13 esta ciudad Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el once de noviembre del dos mil
14 nueve se constituyó la compañía anónima BODY CARE SPA & GYM S.A., la
15 misma que se encuentra debidamente inscrita con el número setecientos
16 once en el Registro Mercantil de Cuenca el veinte y cinco de noviembre
17 del dos mil nueve, con un capital social de ochocientos dólares y
18 resolución número SC.DIC.C.09.692 de la Intendencia de Compañías de
19 Cuenca, de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil nueve y de
20 conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la
21 Compañía BODY CARE SPA & GYM S.A., llevada a cabo en la ciudad de
22 Cuenca, el día martes tres de febrero de dos mil quince, se resolvió

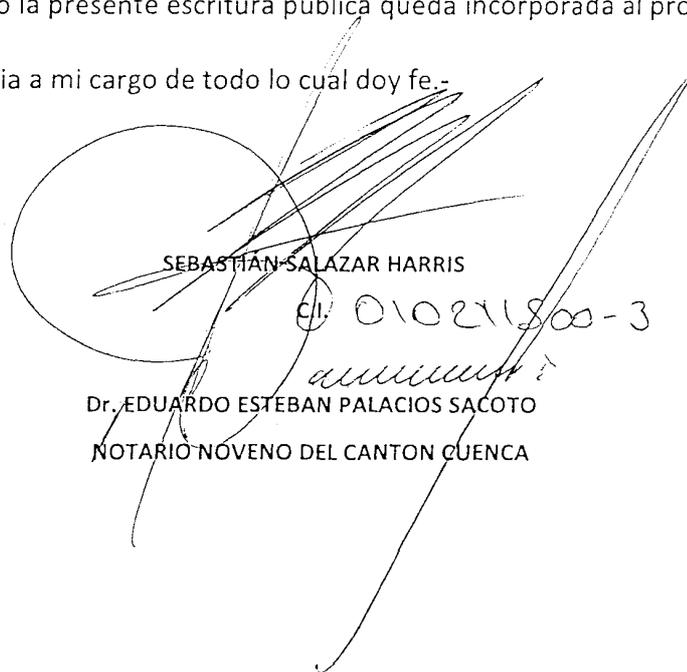


1 modificar y reformar el objeto social de la compañía. TERCERA: REFORMA
2 DE ESTATUTOS.- El Ingeniero Sebastián Salazar Harris, en su calidad de
3 Gerente General y Representante Legal de la compañía BODY CARE SPA &
4 GYM S.A., debidamente autorizado por la Junta General, declara que se
5 ha reformado el Artículo Tercero de los Estatutos, en el cual de acuerdo
6 con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías, se elimina del objeto
7 social el arrendamiento de inmuebles, de equipos y de instalaciones
8 deportivas, para lo cual se insertará el siguiente texto, *“La Compañía*
9 *tendrá como objeto social: La prestación de servicios de gimnasia física*
10 *y de spa, que ofrecerá además tratamientos y terapias alternativas de*
11 *relajación, el uso de procedimiento clínicos invasivos tales como*
12 *hidrolipoclasia, carboxiterapia y mesoterapia, entre otros, para lo cual se*
13 *contará con asistencia médica y nutricional que brindará asistencia*
14 *profesional en estas áreas”*. Por lo tanto queda modificado el presente
15 artículo del objeto social, que fue discutido y aprobado en sesión de junta
16 general celebrada el martes tres de febrero de dos mil quince, con la
17 consecuente reforma de los Estatutos, tal como consta en el Acta de Junta
18 General que se adjunta como documento habilitante. Ud., señor Notario
19 sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la escritura
20 pública a otorgarse. Hasta aquí la minuta, agregue Usted señor Notario
21 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento
22 público. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR



1 EFREN SIGUENZA C. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL MIL
2 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO, que junto con las enmiendas,
3 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
4 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos
5 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
6 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
7 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
8 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
9 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
10 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
11 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
12 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
13 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
14 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
15 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
16 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
17 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

18
19
20
21
22
23
24
25


SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS
C.I. 01021500-3
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Cuenca, 21 de abril de 2014.

Señor
SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS
Ciudad.

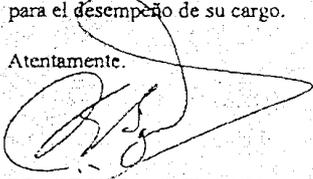
De mis consideraciones.

La Junta General Ordinaria y Universal de "BODY CARE SPA&GYM S.A." del 21 de abril de 2014, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, para el periodo estatutario de un año. Sus atribuciones son las constantes en la ley de compañías y en el Art. Décimo Octavo de los estatutos, entre ellas usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Su nombramiento se hizo por reelección.

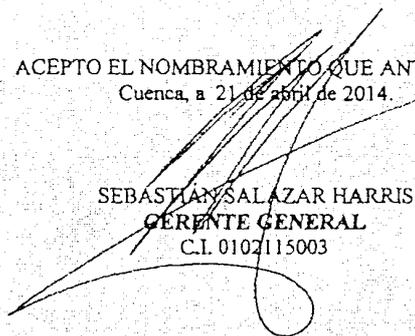
"BODY CARE SPA&GYM S.A." Es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 11 de noviembre de 2009 inscrita en el registro mercantil bajo el número 711 del 25 de noviembre del 2009, conjuntamente con la resolución SC.DIC.C.09.692 de la Intendencia de Compañías.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente.


DR. JULIO E. AGUILAR V.
DELEGADO POR LA JUNTA.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cuenca, a 21 de abril de 2014.


SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS
GERENTE GENERAL
C.I. 0102115003



Estamos en: Circunvalación Sur y Subida a Turi
Contáctanos al: 07 245 5852
Escribenos a: clientes@bodycaresg.com
Síguenos en Facebook
Cuenca - Ecuador

www.bodycaresg.com

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 5590

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3967
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	959
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	21/04/2014
FECHA ACEPTACION:	21/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BODY CARE SPA&GYM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

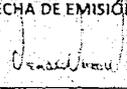
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102115003	SALAZAR HARRIS SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	UN AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍ(A)S DEL MES DE MAYO DE 2014


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 102379

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
"BODY CARE SPA & GYM S.A."

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día martes tres de febrero de dos mil quince, a las dieciocho horas, en el local de la empresa, ubicado en la Avenida Circunvalación Sur y Subida a Turi, estando presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital de la compañía, se decide constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual preside la sesión la señora Patricia Malo Ordóñez, en su calidad de Presidente y actúa como secretario, el Ing. Sebastián Salazar Harris.

La Junta así constituida conoce el único orden del día propuesto, referente a la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Se pide que se dé lectura al objeto social como consta en los estatutos: ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá como objeto social: El arrendamiento de inmuebles, de equipos y de instalaciones deportivas, así como la prestación de servicios de gimnasia física y de spa. Podrá realizar la importación y distribución de suministros para estas actividades, así como ejercer la representación de marcas, patentes, líneas de negocios; además podrá celebrar todo tipo de contratos o acuerdos relacionados con su objeto. Actividades todas estas que se realizarán con capital propio.

Se manifiesta que de acuerdo con las nuevas disposiciones de la Ley de Compañías, para los fines que se persiguen actualmente en el Spa, de brindar tratamientos y terapias alternativas con procedimientos clínicos invasivos, se deberá eliminar del objeto social lo referente al arrendamiento de inmuebles, de equipos y de instalaciones deportivas, que consta en el objeto social, para lo cual se insertará el siguiente texto: ***"La Compañía tendrá como objeto social: La prestación de servicios de gimnasia física y de spa, que ofrecerá además tratamientos y terapias alternativas de relajación, el uso de procedimientos clínicos invasivos tales como hidrolipoclasia, carboxiterapia y mesoterapia, entre otros, para lo cual se contará con asistencia médica y nutricional que brindará asistencia profesional en estas áreas"***.

Una vez que se ha conocido el texto de la reforma se pone a consideración para la deliberación respectiva, por lo que los socios presentes constituidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aprueban por unanimidad la reforma del objeto social y por ende la reforma del Estatuto Social, para lo cual se autoriza al señor Gerente, a fin de que proceda a realizar los trámites pertinentes para viabilizar esta reforma; por lo tanto el objeto social de la compañía deberá reformarse y contener el texto con la siguiente reforma aprobada:

ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto social lo siguiente: ***La prestación de servicios de gimnasia física y de spa, que ofrecerá además tratamientos y terapias alternativas de relajación, el uso de procedimiento clínicos invasivos, tales como hidrolipoclasia, carboxiterapia y mesoterapia, entre otros, para lo cual se contará con asistencia médica y nutricional que brindará asistencia profesional en estas áreas.*** Podrá realizar la importación y distribución de suministros para estas actividades así como ejercer la representación de marcas, patentes, líneas de negocios; además podrá celebrar todo tipo de

contratos o acuerdos relacionados con su objeto. Actividades todas estas que se realizarán con capital propio.

De esta manera se deja constancia que el objeto social de la compañía queda reformado y de la misma manera se aprueba la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Tercero.

Al tratarse de un solo punto del orden día, y no existiendo nada más por ser tratado, se da por concluida la presente junta y los socios se ratifican en el contenido de esta acta firmando al pie de la misma para constancia.



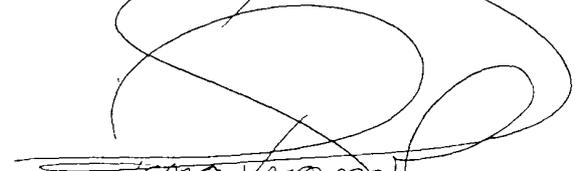
SRA. PATRICIA MALO DE VÁSQUEZ
PRESIDENTE



ECON. FERNANDO VÁSQUEZ A.
POR HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A.



ECON. JUAN FERNANDO VÁSQUEZ MALO



ING. PEDRO JOSÉ VÁSQUEZ MALO



POR ECON. DAVID FRANCISCO VÁSQUEZ MALO
DR. JULIO E. AGUILAR V.



ING. SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010211500-3

APellidos y Nombres: SALAZAR HARRIS SEBASTIAN

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA HUAYNACAPAC

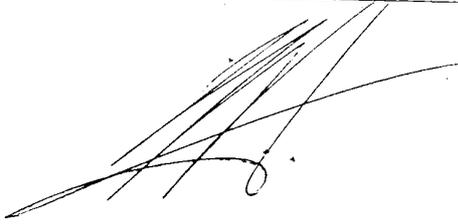
Fecha de Nacimiento: 1970-10-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Maria Verónica Crespo V



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO COMERCIAL

V3133V3222

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR PACHECO CARLOS OLMEDO

APellidos y Nombres de la Madre: HARRIS ANDRADE ROSA LUCIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2014-08-29

Fecha de Expiración: 2024-08-29

0008 14800

Director General

Firma del Cedulaado

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

010211500-3 020-0076

SALAZAR HARRIS SEBASTIAN

AZUAY CUENCA

RICAURTE

EXENCIÓN USD=0

COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL - 00201

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY

3754374 24/06/2014 12:02:35

IMP. IGM. 22



Handwritten signature and scribbles



Factura: 001-200-000001908



20150101009P00360

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P00360						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BODY CARE SPA Y GYM SA	REPRESENTADO POR	RUC	0190361756001		COMPARECIENTE	SEBASTIÁN SALAZAR HARRIS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 3627

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2615
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	255
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102115003	SALAZAR HARRIS SEBASTIAN	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	26/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BODY CARE SPA&GYM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

Verónica Vazquez

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

